

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Dirección General de Desarrollo Rural
Proyecto Piloto de Inclusión Rural
Proyecto FIDA EB-2014-LOTP1

Términos de referencia para la contratación de servicios profesionales para fortalecer el conocimiento y la promoción del Programa de Microcrédito Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural del MGAP

I) PROPUESTA DE CONSULTORÍA.

El objetivo de esta convocatoria es fortalecer el conocimiento y la promoción de la experiencia del Programa Microcrédito Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural del MGAP

Específicamente se pretende obtener un estudio de la experiencia: funcionamiento, actores, participación social; análisis de que lo diferencia de otras experiencias de la región; avances de lo logrado y cuáles son sus causas. Análisis de la metodología participativa a través de los Comité de Crédito Local.

El material de estudio constará de:

Funcionamiento del Programa Microcrédito Rural de la Dirección General de Desarrollo Rural del MGAP, teniendo en cuenta:

- Descripción del funcionamiento del Programa Microcrédito Rural. El desarrollo histórico en el territorio Nacional.
- Rol de los diferentes actores y procesos de toma de decisiones.
- La participación activa de los usuarios a través de los Comité de Crédito Local.
- El control social y su aporte al funcionamiento.
- La cogestión de la herramienta entre el Estado y una Institución Financiera.
- Análisis del alcance, el desempeño y la sostenibilidad de la experiencia.
- Análisis de fortalezas y debilidades del Programa Microcrédito Rural en relación a operaciones de microcrédito más tradicionales.
- Comparación con otros programas de Microfinanzas del MERCOSUR y de otros países de América Latina.
- Análisis de cuáles son las particularidades que han permitido el avance y fortalecimiento de este Programa y recomendaciones con respecto al desarrollo del programa en el futuro

Como parte del estudio a realizar, el consultor contratado deberá generar y entregar a la DGDR los siguientes productos:

- a) Un informe final de la consultoría, que contenga los puntos descritos en el punto 1 Materia de Estudio
1. Descripción del funcionamiento del Programa Microcrédito Rural. El desarrollo histórico en el territorio Nacional.
 2. Rol de los diferentes actores y procesos de toma de decisiones.
 3. La participación activa de los usuarios a través de los Comité de Crédito Local.
 4. El control social y su aporte al funcionamiento.
 5. La cogestión de la herramienta entre el Estado y una Institución Financiera.
 6. Análisis del alcance, el desempeño y la sostenibilidad de la experiencia.
 7. Análisis de fortalezas y debilidades del Programa Microcrédito Rural en relación a operaciones de microcrédito más tradicionales.
 8. Comparación con otros programas de Microfinanzas del MERCOSUR y de otros países de América Latina.
 9. Análisis de cuáles son las particularidades que han permitido el avance y fortalecimiento de este Programa y recomendaciones con respecto al desarrollo del programa en el futuro
 10. Perspectiva de género del Programa.
- b) Una síntesis de la consultoría con formato para ser publicado, donde se enfatizan las particularidades del Programa Microcrédito Rural, diferenciándolo con otras experiencias de Microfinanzas de la región, que expliquen el nivel de funcionamiento logrado del Programa.
- c) Todo material primario resultante de las entrevistas realizadas para la presente consultoría.

La propiedad total de los materiales resultantes de ésta consultoría será del MGAP y este dispondrá de la publicación de los mismos en los lugares que entienda pertinentes.

II) PERFIL REQUERIDO.

El consultor seleccionado para el trabajo detallado deberá ser un consultor internacional con experiencia relevante en el estudio de las Microfinanzas en el MERCOSUR y América Latina. Asimismo, este deberá contratar un consultor nacional con conocimiento y experiencia en el trabajo de Microfinanzas en el país.

Los consultores que deseen participar de la presente convocatoria, deberán presentar una propuesta técnica, la cual deberá incluir el detalle de los costos asociados.

Asimismo, la propuesta técnica incluirá:

1. Enfoque conceptual y técnico de la propuesta
2. Cronograma de trabajo
3. Equipo Técnico Profesional. Se presentarán los respectivos CV de formación y experiencia en trabajos afines a los requeridos en el Llamado, tanto del consultor internacional como del consultor nacional.
4. Cronograma y horarios de trabajo del Equipo Técnico indicado en el punto precedente.

El presupuesto no podrá superar los 35.000 U\$\$, por todo concepto, corriendo por cuenta de los consultores la locomoción necesaria para realizar el trabajo de campo. Sugiriéndose que los honorarios del Consultor Internacional no superen los 25.000 U\$\$ y los del Consultor Nacional los 10.000 U\$\$

III) EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO.

La DGDR designará un comité que se encargará de la evaluación, selección y seguimiento del consultor que realice el estudio. Este comité estudiará en primer lugar las propuestas técnicas y financieras recibidas y con base en los puntajes que reciba cada consultor postulante, elaborará una lista de preselección. El comité declarará ganadora a la propuesta que posea el mayor puntaje de acuerdo a la siguiente ponderación:

- a. Enfoque conceptual y técnico de la propuesta. Valoración 50%.
- b. Equipo Técnico profesional de la propuesta. Se presentarán los respectivos CV de formación y experiencia en trabajos afines a los requeridos en el Llamado. Valoración 50%.

Este comité se encargará de hacer seguimiento, evaluar y aprobar los informes, documentos y entregables que presente el consultor contratado, atendiendo en tiempo y forma todas las solicitudes y consultas que ésta deba hacer en virtud del proyecto. Se valorará el plan de trabajo, el cronograma de actividades y entregables, valorando aquellos que permitan contar con productos parciales adecuados a los plazos establecidos.

IV) PRESUPUESTO DEL ESTUDIO.

La DGDR pagará al consultor seleccionado por la consultoría planteada, hasta un máximo de TREINTA MIL DÓLARES AMERICANOS (35.000 U\$S) con impuestos incluidos.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria, correspondiendo la aplicación de la retención 12% sobre el total de los ingresos de fuente uruguaya por concepto de Impuesto a la Renta de los No Residentes.

Por su parte, los costos asociados al consultor nacional estarán a cargo únicamente del consultor internacional.

Para realizar los pagos correspondientes a la presente contratación, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cuenta con fondos provenientes del Proyecto Piloto de Inclusión Rural (Endeudamiento y Rentas Generales).

La presente adquisición se sujetará en lo pertinente, a lo dispuesto por las siguientes normas:

- Normativa vigente en materia de adquisiciones del FIDA.
- El presente Pliego de Condiciones Particulares.
- T.O.C.A.F. aprobado por Decreto 150/012 de 11 de mayo 2012, normas concordantes y complementarias.

V) PLAZO DEL ESTUDIO.

El trabajo que se requiere en este Llamado se iniciará a los diez días de la firma del contrato, contando con un plazo de 6 semanas para realizar el estudio.

En el marco de las seis semanas estimadas para concretar el Estudio, el consultor deberá definir un cronograma de tiempo efectivo de cooperación (horas consultor), debiendo haber tres momentos presenciales en el Uruguay.

- Un primer momento, en el que se deberá juntar con la División de Financiamiento Rural de la DGDR para definir el territorio sobre el cual se analizará la experiencia y acceder a información secundaria
- Un segundo momento, en que se desarrolle el trabajo de reunión con los Analistas de Crédito y Comité de Crédito Local seleccionados, así como con la Institución Financiera que lleva adelante la herramienta y otras instituciones de interés
- Un tercer momento, en el cual se realizará una presentación preliminar de los resultados de la Consultoría, previamente a la realización de informe final, instancia que servirá para poder contextualizar experiencias que se hayan recogido en el trabajo de campo.

VI) EXPRESIÓN DE INTERÉS Y PARTICIPACIÓN.

Para declarar su interés en participar del presente llamado, los consultores deberán enviar la documentación vía mail a la casilla de correo electrónico: gmartirena@mgap.gub.uy a más tardar a las 14 horas de Uruguay del día 9 de mayo del corriente.

Las consultas que se deseen realizar previas a la presentación también podrán ser enviadas a la casilla: gmartirena@mgap.gub.uy. En lo que refiere a lo administrativo contable se dispone también de la siguiente dirección: tcurbelo@mgap.gub.uy